



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.
Quitada la Constitucion en 23 de Mayo de 1823.

Despues que devian expirar por la M. Hacienda. y
cubrida por este Ayuntamiento, teniendo presente
de la contestacion q. ha dado dicho oficio al Sr. Re-
gidor Decano en q. dice q. hasta tanto que se
tenga a la vista el Oficio oficio no pueda firmarse
esta corporacion el precio correspondiente a
pueda en su inteligencia

Diput. de 1.^a
Ant. Abad -

El Sr. Regidor D. Pedro Molla dice: Nombra
p.^a Diputado del barrio de S.^a Antonio Abad
a Juan Vidal Segado y a Pasqual Mora; y p.^a
Herdade de campo y Huerta, a Tomas Moya.

Todo lo qual acuerdo este Ayuntamiento por ante sus
sus Secretarios de que certificamos.

Lambert *Lambert*
Yorano *Man Moya*

Cavito ordinario } Carta M. N. y M. d. Ciudad de Castrog.

